

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso, informando que resulta necesario oficiar a la parte demandada, a efectos que allegue el historial de vinculaciones de la parte demandante. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARÍA EUGENIA OCHOA FONSECA
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO
Radicación:	76-001-31-05-011-2020-00015-00
Tema:	INEFICACIA DEL TRASLADO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 890

Santiago de Cali, primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En vista del informe secretarial que antecede, se requerirá a la parte demandada a efectos que allegue al presente asunto el historial de vinculaciones y la carpeta administrativa de la señora MARÍA EUGENIA OCHOA FONSECA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 23.855.780.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las entidades demandadas a efectos que alleguen al presente proceso el historial de vinculaciones y la carpeta administrativa de la señora MARÍA EUGENIA OCHOA FONSECA quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 23.855.780.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
emi

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **132** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04/10/2021**

La Secretaria

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c3e931ca2025c69fa18d2a5ef4623e22a0a7a18e0ce1d510e28
268e6aa8efdb**

Documento generado en 01/10/2021 06:22:18 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**